

SEGUNDO TRIBUNAL EL	1 (TER)
REGIC	SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
	04/07/2023
	SECRETARIA
SECRETARIA	

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGION METROPOLITANA

José Troncoso Rojas, operador de camiones, domiciliado para estos efectos en calle Luis Johnson 2673, comuna de Independencia; Cynthia Ruz Pérez, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en calle Luis Johnson 2673; Rosa Ester Prieto Gajardo, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en calle Pablo Urzúa 1609; Erna de la Rosa Arévalo Prieto, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en calle Adolfo Ossa 2612; Matías Alonso Arévalo Prieto, ingeniero mecánico, domiciliado para estos efectos en calle Adolfo Ossa 2612, respetuosamente decimos:

Que por este acto venimos en deducir reclamo de nulidad electoral en contra de la elección de Directorio de la junta de vecinos N°1 La Palma, comuna de Independencia domiciliada en calle Luis Johnson 2657 comuna de Independencia, representada por su actual presidenta doña Eloisa Fabiola Romo Reinoso correo electrónico eloisareinoso@gmail.com, domiciliada en calle Luis Emilio Recabarren 1103 B, comuna de Independencia, realizada el día sábado 17 de junio de 2023, y mediante el cual se eligió el nuevo directorio de la organización ya mencionada para el periodo 2023-2026, solicitando se sirva acogerla conforme a los argumentos de hecho que pasamos a exponer:

LOS HECHOS:

Fundamos la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:

- Tras un largo periodo sin elecciones regulares de directiva, el día 6 de marzo de 2023 se llevó a cabo la conformación de la comisión electoral para preparar el proceso de elección de directiva correspondiente al periodo 2023-2026. La comisión electoral quedó compuesta por los vecinos: doña Maribel Montecino Soto, don Leonardo Cancino Medina, doña Irene Toledo, doña Gloria Herrera y don Mario Balbontin Garnica.
- Durante el proceso de preparación de las elecciones, se presentó un reclamo por la presunta pérdida de un libro de registro de socios. Tras este reclamo, los vecinos doña Gloria Herrera y don Leonardo Cancino Medina presentaron su renuncia argumentando que el proceso estaba viciado. Luego, doña Irene Toledo presentó su renuncia a la comisión electoral, sin embargo, esta no quedó por escrito.
- Los integrantes que quedaron en la comisión electoral, doña Maribel Montecino Soto y don Mario Balbontin Garnica llevaron a cabo el proceso de ratificación de los socios de la junta de vecinos tras la pérdida del libro. Convocaron a una asamblea para consultar a los socios si se debía respetar la antigüedad de aquellos vecinos que estaban inscritos en el libro perdido al momento de volver a ingresarlos al registro. En dicha votación ganó la opción Sí, sin embargo, en las actas se dispuso que la opción No había ganado con 40 votos frente a la opción Sí, que contaba con 14 votos. Cuando se da a conocer esta irregularidad, don Mario Balbontin Garnica presenta su renuncia a la comisión electoral. Su renuncia no fue por escrito ni tampoco quedó registrada en las actas.
- Tras la renuncia de don Mario Balbontin Garnica a la comisión electoral, se procedió

a elegir dos nuevos miembros para conformar la comisión, que finalmente quedó compuesta por las vecinas doña Maribel Montecino Soto, doña María José Santa María Collio y doña Gladys Carmona Pinna.

- La Municipalidad de Independencia a través del secretario municipal don Eduardo Muñoz, informó que podía realizarse el proceso de elección de directiva. La nueva comisión electoral continuó con el proceso de inscripción de socios y de candidaturas a la directiva.
- Durante el proceso de inscripción de socios, se detectó una irregularidad: algunos vecinos fueron inscritos con direcciones que no corresponden a sus domicilios. Doña Maribel Montecino Soto asegura que un funcionario municipal de nombre Carlos Muñoz le habría confirmado que podía realizar esta acción.
- Concluido el proceso de inscripción el 1 de junio de 2023, aproximadamente dos semanas antes de las elecciones de directiva, doña Maribel Montecino Soto presentó su renuncia a la comisión electoral.
- Un día antes de las elecciones de directiva, el día viernes 16 de junio de 2023, se llamó a una asamblea para integrar a alguien más a la comisión electoral tras la renuncia de doña Maribel Montecino Soto. Quien ocupó la vacante en la comisión electoral fue Mario Balbontin Garnica, pese a haber renunciado previamente y estar casado con una de las candidatas, doña Eloisa Romo Reinoso.
- El día sábado 17 de junio se llevaron a cabo las elecciones entre las 11:00 hrs. y las 17:00 hrs. En el proceso, los vecinos detectaron diversas irregularidades. Al momento de votar, a algunos vecinos se les informó que ya no figuraban en el registro. Ante el reclamo de los vecinos, se les mostraron cartas de renuncia que ellos no habían firmado: estas cartas datan, supuestamente, del año 2017, sin embargo, no cuentan con fecha y las firmas no coincidían o habían sido falsificadas. En otros casos, no existían las cartas de renuncia o aparecían en los registros con cambios de domicilio.
- Se pudo acceder a una de las cartas de renuncia con firma falsa de Tatiana Angeli Arévalo Prieto, profesora de educación general básica, domiciliada en calle Carlos Hurtado 2406, comuna de Independencia. Si bien su domicilio actual se encuentra en un sector que no corresponde a la junta de vecinos N°1 La Palma, en la fecha de su supuesta renuncia, contaba con domicilio en calle Adolfo Ossa 2612. A la fecha de la elección, la vecina no había ingresado a la junta de vecinos que le corresponde según su domicilio actual, ya que no había formalizado su renuncia en la junta de vecinos N°1 La Palma. El día 17 de junio del 2023, se enteró que su renuncia estaba por escrito con una firma falsa.

Por tanto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 17 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal

Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales , Rogamos a vs, tener por interpuesto el reclamo de nulidad electoral respecto del acto eleccionario de fecha 17 de 2023 mediante el cual se eligió el nuevo directorio de la junta de vecinos N°1 La Palma, comuna de Independencia, por el período 2023-2026 acogerlo a tramitación y en definitiva declarar la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine.

PRIMER OTROSI:

Rogamos tener presente que para efectos de probar los hechos invocados, haremos uso de los medios de prueba que se indican a continuación:


- 1. Una fotografía impresa de la carta de renuncia adulterada y con la firma falsificada de doña Tatiana Angélica Arévalo Prieto, domiciliada en Carlos Hurtado 2406

SEGUNDO OTROSI:



Rogamos tener por acompañado los siguientes documentos bajo el apercibimiento legal que corresponda:

- 1. Nombre, RUT y firma de doña Tatiana Angélica Arévalo Prieto, quien alega falsificación de su firma en documento de la Junta de Vecinos N°1 de la Palma.

Santiago, 3 de julio del 2023


 José Troncoso Rojas
 13.399.091-7
 jose.troncoso83@gmail.com
 958274920


 Rosa Prieto Gajardo
 6.361.762-8

ruz.cynthia.183@gmail.com

 Cynthia Ruz Pérez
 15.965.928-3
 954329274

 Erna Arévalo Prieto
 11.256.322-9


 Matías Arévalo Prieto
 17.941.763-4